

Esta ^{do} para las quatro he ^{do} la Carta de las
 Ch. de S. Senar. ^{an} de que Remito ^{an} con Copia
 y haullendo resultto el embiax a S. M. (que Dios
 y solicitan con grandes instancias las diligentes
 providencias que son precisas para la de fennal
 de estas fronteras totalmte deprimidas; y el pidiendo
 por de ella al ^{al} Duque de Cui. ^{al} m. Coronel gen
 para que antepa lo posible en Remo; y la Co
 munico tambien a S. M. para que no paxen
 ningun instante se aplique desde luego a alistar
 al nuevo atodo sus vecinos y moradores haniles
 por su edad y por su salud y el manexo de les
 a mas obsequiando en esto lo que por especial
 prevencion de la dptazⁿ aguerza quedo Remito
 en la Junta de Deba y se ha Remitido en la
 y Comia de Puetaria; Deuente que Repartidos
 los Capitulares de cada V. ^{pp} por Calle y por
 Carradas hacen Volde y aunto puntual de todo el
 agente y de sus armas y municiones de Canal
 en casa; admirando alos que solo truxeron eco
 petas, y aun alos que que no truxeron estas Cord
 Zapas para azadon o achas puesto que de todo
 necesita en lance de imbarion y echas ante estas
 listas con la memoria de las municiones y armas
 de cada parr. y de las que truxeron cada V. ^{pp}

En Común y de los Liberos & sean inescu-
bles & se imparte Cero me hade Embiar
dentro de los dias de termino individual de
Ami Romano, y el de los Jefe que hanuan
de intervenir En el Comando porque espere
la razon de la guerra de todo aunque setena
la atencion de granax ala rep. Con propo-
sición sin emplear toda su gente am-
y sea inevitable por la apertura del Can-
Segun la Excepción en que estan las armadas
Enemigas y lo que han madurado anos
raciones, es muy de temer que inquiete
En muchas partes y que no olviden estos
importantes Puertos; Pues el Canxe puede
sea muy azarado no ay que olvidar
Enq. pueda Conducir al El Seno. Palap-
para defensa y ala linea Sagrada Na-
glon Catholica y añ. Después luego las
premedias las armas y municiones posibles
Cero se aplique desde luego la gente al mar-
y Ejercicio de ellas y que toda este tan ag-
Especialmente En las Republicas mas
avanzadas ala marina) que al primer
pueda acudir a donde llamare la necesidad
En los mismos puertos maritimos Contodo el de-
to a que es precisa la inmediatez. de un propo-
peligro.

Para El Castigo de los Soldados desertores de mar

1115
Exco ha tomado M. la providencia que
Sera M. en la copia inclusa de un L^{to} Redu-
aque me dedicare luego que arde & estan puros
en la Caxel de esta Villa se sunten otras
dos por quienes embio p^{ra} a Pamp^{na} donde
estan puros en el Castillo= Cora por de que an-
dan algunos de ellos por mi Territorio, Lari es
me p^{ra} me^{ra} que con la may^{ra} digna lancia se agite
M^{ra} asu p^{ra}ion y que me los Remita si p^{ra} diera
Sanxios, y qui los Sur. con especial cuidado Ca-
figuen a quel q^a persona que los abrigare y fano-
p^{ra}ure. No p^{ra} la M^{ra} mi^{ra} Lari. de m^{ra} d^{ra} qu-
faz. de la n^{ra} Sea V^{ra} de Tolona N^{ra} de d^{ra}mo
de 1103=

Da la May^{ra} M^{ra} my Sea Lari de Surpuz.

Diego de Surpuz